



Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica

Sánchez Devanny | 10 de julio 2023

El 20 de junio de 2023, se publicó en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ("CONAMER"), el Anteproyecto de Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (la "ENME"). Dicha propuesta regulatoria, se encuentra en proceso de Análisis de Impacto Regulatorio, debido a que la CONAMER rechazó la solicitud de exención presentada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (la "SEMARNAT"). Actualmente existe la posibilidad de emitir comentarios [por este medio](#).

A continuación, nuestra síntesis sobre los aspectos más relevantes de éste Anteproyecto. En Sánchez Devanny entendemos la importancia de contar con una estrategia de movilidad eléctrica de vanguardia para el país y estaremos involucrados, dando seguimiento e informando sobre el desarrollo de la misma.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO DE LA ENME

La ENME tiene su origen en el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024¹ (el "Programa"), publicado por la SEMARNAT en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2021 (derivado de la Ley General de Cambio Climático), así como en los compromisos internacionales que México ha asumido en materia de movilidad eléctrica, en el Acuerdo de París, la Declaración Driving Change Together firmada en la COP 24 y la Declaración para la promoción de vehículos eléctricos en la COP 26 y 27 como parte del Pacto de Glasgow.

El Programa, es un instrumento de planeación a través del cual se establecen las prioridades del desarrollo integral del país de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, a fin de implementar acciones para enfrentar los impactos negativos del cambio climático.

En la acción 2.2.1 del Programa, se establece que la elaboración de la ENME, estará a cargo de la SEMARNAT, con la participación de diversas autoridades gu-

bernamentales, organismos internacionales y de la administración pública, así como entidades no gubernamentales, y la iniciativa privada.

La ENME, es un esfuerzo del Estado Mexicano para promover el desarrollo sustentable e inclusivo, que tiene como propósito impulsar y posicionar a nivel nacional la movilidad eléctrica como una alternativa viable y sostenible, a fin de promover la mitigación de gases de efecto invernadero ("GEI") y carbono negro en el sector transporte vehicular terrestre. Por lo que, en cumplimiento a la legislación aplicable y el Programa, la SEMARNAT elaboró la ENME.

La movilidad y el transporte son actividades necesarias para el desarrollo de las poblaciones. Sin embargo, actualmente dichas actividades se encuentran ligadas al uso de combustibles fósiles, lo que ha contribuido en el incremento de los GEI, causantes del cambio climático.

En la movilidad eléctrica, se ha encontrado una opción social y ambientalmente viable que atiende la problemática de los altos niveles de contaminación atmosférica y GEI, que provocan el cambio climático. Por lo que, el gobierno mexicano busca, a través de la ENME, establecer la estrategia para mejorar las condiciones de movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos y cumplir con los compromisos adquiridos a nivel internacional en contra del cambio climático.

En este sentido, la ENME es un documento de política pública elaborado por SEMARNAT, que identifica acciones prioritarias para la determinación de las condiciones técnicas, tecnológicas, financieras, legales, institucionales, administrativas y de incentivos que permitan realizar una transición ordenada y equitativa, con diversas metas a corto, mediano y largo plazo, a través de esquemas de movilidad sustentable que reduzcan la dependencia de los hidrocarburos.

La implementación efectiva de la ENME jugará un rol crucial para lograr la reducción de los GEI para

¹ Para referencia: https://dof.gob.mx/2021/SEMARNAT/SEMARNAT_081121_EV.pdf

cumplir con las metas, mejor conocidas como Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés).

Actualmente, más de un cuarto de las emisiones relacionadas con el uso de la energía en el mundo son causadas por el transporte de personas y bienes. Adicionalmente, en las proyecciones para el año 2050, se estima que el transporte sea el componente que mayor crecimiento genere en las emisiones, con un incremento estimado del 70%.

El Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero en su última actualización 1990-2019², señala que la segunda fuente de emisión que más contribuye a las emisiones nacionales correspondió al transporte.

Asimismo, el Informe Nacional de la Calidad del Aire 2019 del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático ("INECC")³ indica el porcentaje de días del año de las Ciudades y Zonas Metropolitanas en México que incumplieron al menos una Norma Oficial Mexicana de Calidad del Aire. En este sentido, se observa que el Área Metropolitana de Guadalajara y la Zona Metropolitana del Valle de México son las Zonas que más incumplieron al menos una norma de Calidad del Aire. Situación que tiene como consecuencia diversas afectaciones a la calidad de vida, la salud, condiciones de seguridad social, así como otros problemas para dichas poblaciones.

Por lo que, la ENME es un instrumento para acelerar la transición en México hasta una movilidad eléctrica de bajas emisiones de GEI que, a su vez, ayude a maximizar los beneficios sociales y ambientales, priorizando el transporte público para beneficio de la población en general.

Es importante recalcar, que la ENME requiere estar alineado con otras políticas nacionales estratégicas, de las que mencionan: "Litio para México", "Plan Sonora de Energía Sostenible", la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y los diagnósticos y recomendaciones de la industria automotriz.

- Diagnóstico

La ENME contiene un diagnóstico sobre las condiciones actuales en México, señalando que para el proceso de transición es importante generar una masa crítica de vehículos híbridos eléctricos conectables y vehículos eléctricos, para detonar su participación en el mercado a nivel público y privado.

Se identifica que en México existe la necesidad de fortalecer la movilidad eléctrica, ya sea a través de

incentivos fiscales, como lo han hecho otros países en Latinoamérica y el mundo; así como fomentar y fortalecer el transporte público, migrando a un transporte público eléctrico.

El sector automotriz tiene un rol preponderante para México y su vinculación con el exterior, dado que es un sector muy atractivo para la inversión extranjera. Por lo que, México tendrá diversos retos para la implementación y transición a la movilidad eléctrica, tales como: la alineación de políticas y acciones en materia de transporte y movilidad en los ámbitos federal, estatal y municipal; orientación estratégica de incentivos para favorecer a grupos vulnerables; desarrollo equitativo de un mercado eficiente; diseño consensuado y responsable de las normas y regulación para impulsar la transición, así como el cambio de paradigma a una movilidad sustentable a nivel nacional.

- Energía limpia y electromovilidad

La ENME establece que, como parte de los esfuerzos del estado mexicano deberán llevarse a cabo acciones para fomentar la generación de energía eléctrica a través de fuentes limpias, señalando las metas en las que México se encuentra comprometido internacionalmente, así como los porcentajes de generación establecidos en el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN 2022).

Asimismo, la ENME señala que la clave de la energía renovable aplicada a la movilidad está en la capacidad de almacenamiento de las baterías de litio para el uso de los vehículos de cero emisiones o eléctricos, así como a la generación de energía limpia para recargar estas baterías.

En 2022 se creó el organismo público descentralizado Litio para México, con el que se planea que este recurso se utilice en la producción de semiconductores y baterías, a la vez que se promueva la exploración, explotación y beneficio nacional del mineral en el territorio mexicano. En este sentido, el Plan Sonora estará trabajando en impulsar que el ciclo completo de la movilidad eléctrica sea limpio desde la matriz energética.

Si bien el área de mayor interés por su potencial identificado es actualmente Sonora, también se plantea la exploración en otros sitios del territorio mexicano. Para su explotación se espera el financiamiento público-privado derivado de alianzas estratégicas con distintos países, asegurando la transferencia tecnológica para México y el desarrollo y profesionalización de especialistas y personal técnico.

² Referencia: <https://cambioclimatico.gob.mx/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero-2/>

³ <https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2019.pdf>

- Incentivos Fiscales Vigentes

De igual forma la ENME incluye los Incentivos Fiscales vigentes para la movilidad eléctrica:

- a) Exención del Impuesto sobre automóviles nuevos a vehículos eléctricos e híbridos.
- b) Deducibilidad del ISR de la inversión en autos verdes hasta un monto de \$250,000.00 pesos, más amplia que lo permitido para vehículos convencionales, cuya deducibilidad se encuentra topada a \$175,000.00 pesos.
- c) Dedución del 100% y en un solo ejercicio de la inversión en equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables.
- d) Estímulo para las inversiones en estaciones de carga de vehículos eléctricos (las "Inversiones"), consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al 30% del monto de las Inversiones realizadas en el ejercicio, contra el ISR que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito.
- e) Dedución de hasta 25% de las inversiones en bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables.
- f) Dedución de hasta \$285.00 pesos diarios por automóvil por el uso o goce temporal de autos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como por automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno.

g) Exención temporal de las fracciones arancelarias de vehículos eléctricos (aplicable del 4 de septiembre 2020 al 30 septiembre 2024).

- Objetivos y Metas

El objetivo general de la ENME es establecer las bases y pautas ambientales, técnicas, financieras, legales, institucionales y administrativas que permitan posicionar la movilidad eléctrica a nivel nacional, como una alternativa viable y sustentable para la reducción efectiva de los GEI y demás emisiones contaminantes. De igual forma, incluye una serie de metas 2030-2050, tomando en cuenta estudios y proyecciones realizadas por el INECC. Las metas internacionales para la descarbonización del sector transporte requieren esfuerzos considerables de diversos participantes, e implican la producción masiva de vehículos eléctricos e híbridos (ligeros y pesados), así como el despliegue de infraestructura para su funcionamiento.

Las metas de la ENME son las siguientes:

A 2030:

- a) La venta de vehículos ligeros y pesados se integrará por un 50% de unidades cero emisiones, compuesto por vehículos eléctricos e híbridos eléctricos conectables.
- b) La electrificación del transporte coadyuvará a reducir de manera acumulada al 2030, 30 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO_{2e}), que, con base en las tendencias actuales, se considera será alcanzado gracias a la introducción de por lo menos 7 millones de vehícu-



los ligeros (21.3 MtCO₂e) y 338,000 vehículos pesados (2.8 MtCO₂e por autobuses eléctricos y 5.8 MtCO₂e por vehículos de carga eléctricos), en el periodo de 2022 a 2030.

c) Las diez ciudades y zonas urbanas del país con más altas emisiones de GEI y de contaminantes climáticos de vida corta (CCVC), habrán incorporado vehículos eléctricos en sus sistemas de transporte público.

d) Se desarrollará un sistema de carga eléctrica público, para vehículos eléctricos ligeros y pesados, tanto en las ciudades como en las principales carreteras de México.

e) Se promulgará normatividad de homologación de cargadores eléctricos.

A 2040:

a) El 100% de las ventas de vehículos ligeros y pesados de pasajeros, será de vehículos eléctricos e híbridos eléctricos conectables.

b) Coadyuvará a reducir de manera acumulada al 2040, 129 MtCO₂e, que será alcanzado gracias a la introducción adicional a la flota al 2030, de 22 millones de vehículos ligeros (75.8 MtCO₂e) y 894,000 vehículos pesados (7.6 MtCO₂e por autobuses eléctricos y 15.3 MtCO₂e por vehículos de carga eléctricos).

c) Se contará con un sistema de cargadores eléctricos suficientes, abiertos y homologables en las 10 principales ciudades del país para vehículos ligeros y pesados.

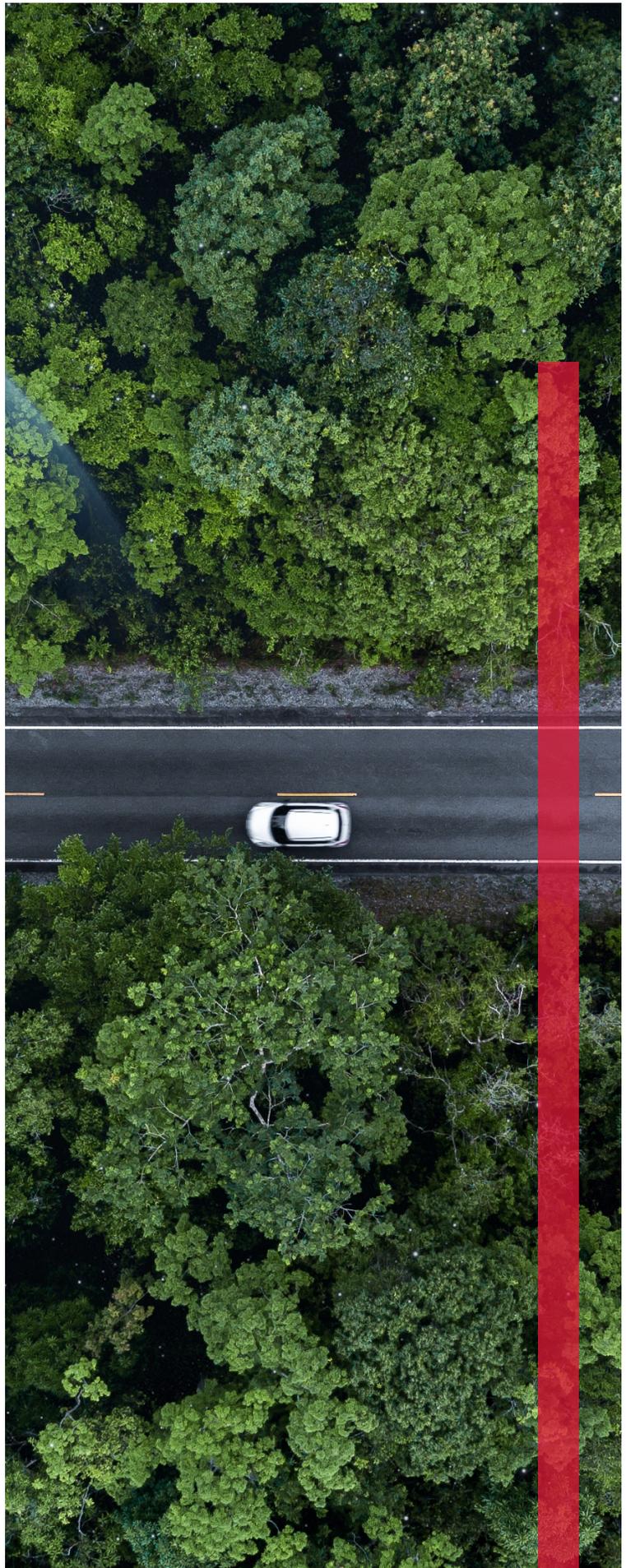
d) Se contará con un sistema de cargadores eléctricos suficientes, abiertos y homologables en las carreteras federales, tanto para vehículos ligeros como pesados.

A 2050:

a) El 100 % de las ventas de vehículos ligeros y pesados de pasajeros, será de vehículos eléctricos.

b) Se logrará reducir de manera acumulada en el periodo 2022 a 2050, 272 MtCO₂e, que será alcanzado gracias a la introducción adicional a la flota del 2040, de 31 millones de vehículos ligeros (117 MtCO₂e). y 987,000 vehículos pesados (8.4 MtCO₂e por autobuses eléctricos y 17 MtCO₂e por vehículos de carga eléctricos).

c) Se consolidará un sistema eléctrico para vehículos eléctricos pesados (de carga) en las carreteras estratégicas del país.



- Ejes estratégicos y acciones

A continuación, se describen los ejes sectoriales y transversales con las principales acciones que se proponen en la ENME a corto (1 a 3 años), mediano plazo (3 a 6 años) y largo plazo (6 años en adelante) en las que diferentes instituciones deberán realizar una coordinación interinstitucional que incluya la participación del sector privado y otros actores relevantes para el diseño, operación e implementación de acciones que se establecen en la ENME:

Ejes Sectoriales y Transversales	Principales Acciones (Plazo)		
	Corto	Mediano	Largo
1. Impulso al transporte público eléctrico para una movilidad urbana sustentable	<p>a) Promover la creación de una Norma Oficial Mexicana, que defina los lineamientos mínimos de seguridad de los componentes y unidades terminadas de transporte público eléctrico.</p> <p>b) Promover estímulos no fiscales para empresas de operación de transporte público eléctrico para facilitar la recuperación de su inversión.</p>	<p>a) Fomentar la priorización de la compra de vehículos eléctricos en las licitaciones para la renovación de flota de transporte público.</p> <p>b) Promover estímulos fiscales y no fiscales para la importación de equipos requeridos para el ensamble de vehículos eléctricos en México con el objetivo de promover la competitividad de la industria local.</p>	<p>a) Fomentar el desarrollo de un transporte colectivo en las entidades federativas de calidad que proporcione un servicio bajo en emisiones y con principios de accesibilidad para la población.</p>
2. Impulso a la incorporación de unidades vehiculares eléctricas en el transporte de carga	<p>a) Impulsar la creación de modelos de negocio y esquemas financieros que faciliten la adquisición e incorporación de flotas eléctricas en el transporte de carga.</p> <p>b) Impulsar la agilización de los procesos de emplacamiento de vehículos eléctricos, que les permitan acceder a los beneficios aplicables a través del alta de claves vehiculares.</p>	<p>a) Promover la creación de una Norma Oficial Mexicana de eficiencia energética para vehículos pesados de carga eléctricos.</p> <p>b) Promover la creación de nuevos esquemas de chatarrización y reformar los programas ya existentes a nivel federal y estatal para garantizar la sustitución de vehículos de combustión interna por vehículos eléctricos de transporte de carga.</p>	<p>a) Fomentar modelos de negocio que promuevan e incentiven el crecimiento y desarrollo de la movilidad eléctrica a base de hidrógeno.</p>
3. Impulso al mercado de vehículos ligeros eléctricos y motocicletas	<p>a) Promover la creación de una Norma Oficial Mexicana que homologue las características de los cargadores de vehículos eléctricos ligeros, y de las motocicletas eléctricas. Su enfoque será promover la inclusión de los distintos tipos de cargadores rápidos en las estaciones de carga para permitir el acceso público y libre.</p> <p>b) Colaborar, en coordinación con las entidades federativas, en la promoción de incentivos, como programas de placas verdes que incluyan beneficios específicos para los vehículos eléctricos, ligeros, y motocicletas eléctricas.</p>	<p>a) Impulsar la instalación de estaciones de carga rápida en centros comerciales y de servicios, apoyados en estudios de impactos en la red eléctrica nacional.</p> <p>b) Impulsar la creación de una red de carga en los principales corredores carreteros nacionales, con electrolíneas ubicadas en rangos que aseguren el tránsito entre ciudades específicas.</p>	<p>a) Promover la instalación de cargadores eléctricos en estacionamientos de oficinas y conjuntos residenciales, como parte de los reglamentos de construcción de las zonas urbanas.</p>

Ejes Sectoriales y Transversales	Principales Acciones (Plazo)		
	Corto	Mediano	Largo
4. Impulso al mercado de movilidad eléctrica alternativa	<p>a) Promover la inclusión en los planes de desarrollo urbano y en la planeación de movilidad urbana, la creación y ampliación de la infraestructura para la micromovilidad eléctrica (ciclistas e infraestructura de carga) como un elemento de los sistemas integrados de transporte.</p> <p>b) Participar en la integración de la movilidad eléctrica alternativa (bicicletas eléctricas de carga, bicitaxis, monopatines, motonetas eléctricas) en los reglamentos correspondientes para su uso seguro y ordenado.</p>	<p>a) Colaborar con las autoridades competentes para adoptar tarifas eléctricas preferenciales o diferenciadas para la carga de movilidad eléctrica alternativa.</p> <p>b) Promover entre desarrolladores de infraestructura, puntos de carga con fuentes renovables de energía en lugares públicos.</p>	<p>a) Promover el uso de movilidad eléctrica alternativa como una herramienta de bienestar social con un enfoque incluyente y de accesibilidad para todos los sectores sociales en los planes de movilidad.</p>
5. Estandarización y fomento a la infraestructura estratégica para la red de electrolineras	<p>a) Promover el desarrollo de un mercado de gestión y operación de electrolineras para aumentar la disponibilidad de líneas de suministro e incrementar la red de cobertura en puntos estratégicos.</p> <p>b) Impulsar la adopción de esquemas de generación distribuida con paneles fotovoltaicos para el suministro de las electrolineras.</p> <p>c) Participar en la definición y normalización de características técnicas mínimas para el funcionamiento adecuado de electrolineras.</p>	<p>a) Impulsar la definición de los criterios que establezcan el porcentaje mínimo destinado a cajones eléctricos en las nuevas construcciones con estacionamiento.</p> <p>b) Promover que la fuente de energía que será proporcionada en las electrolineras provenga de energías limpias y sustentables con el ambiente.</p> <p>c) Fomentar el desarrollo de planes para la implementación de redes de carga a partir de un censo de infraestructura existente, principalmente de transporte público.</p>	<p>a) Impulsar la creación de una red pública de carga rápida y/o cualquier otra tecnología viable y superior en puntos estratégicos de carreteras y vialidades del país, apoyados por estudios de factibilidad técnica.</p>
6. Fortalecimiento de la coordinación inter-institucional y multiactor	<p>a) Facilitar la coordinación, seguimiento y comunicación de la estrategia con los diferentes sectores interesados, en particular a través de los Grupos de Trabajo Especializados ("GTE") para el seguimiento de la ENME.</p> <p>b) Proponer la creación de la Alianza de Ciudades por la Movilidad Eléctrica para promover la ENME y sus acciones a nivel local en las zonas urbanas de México.</p>	<p>a) Promover la creación de alianzas estratégicas con instituciones financieras a través de fondos, fideicomisos y programas federales vigentes para la reconversión y transición de cadenas de proveeduría, negocios y proyectos de movilidad eléctrica, en sus distintas modalidades y diversos frentes.</p>	N/A

Ejes Sectoriales y Transversales	Principales Acciones (Plazo)		
	Corto	Mediano	Largo
7. Impulso a la investigación, desarrollo de una industria en México y del capital humano en movilidad eléctrica	<p>a) Impulsar el desarrollo de una plataforma digital nacional de movilidad eléctrica que provea de información útil, oportuna y estandarizada, a los diversos actores con el fin de evaluar el avance de la movilidad eléctrica a nivel nacional.</p> <p>b) Promover el desarrollo de un programa de capacitación enfocado a los funcionarios públicos y tomadores de decisiones responsables de intervenir en la planeación e implementación para las comunidades más vulnerables, ciudades y zonas metropolitanas.</p> <p>c) Promover el desarrollo de estímulos fiscales temporales a empresas que inviertan en el desarrollo de tecnología de movilidad eléctrica, con el objetivo de impulsar una industria nacional competitiva.</p>	<p>a) Participar desde las facultades federales de SEMARNAT en la administración del organismo público descentralizado denominado Litio para México, cuyo objetivo es la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio, ubicado en territorio nacional, así como la administración y control de las cadenas de valor económico de dicho mineral, para promover el aprovechamiento sustentable del recurso por su importancia en la movilidad eléctrica en la construcción de las baterías eléctricas.</p>	<p>a) Colaborar con universidades públicas para que incorporen en sus programas académicos, perfiles específicos conformes con las necesidades de la industria de la movilidad eléctrica.</p>
8. Gestión de la comunicación y difusión	<p>a) Promover la gestión de las aplicaciones móviles para informar sobre la ubicación de las estaciones de carga.</p>	<p>a) Monitorear y evaluar la incidencia de las acciones de la ENME en la población.</p>	<p>a) Mantener espacios activos de difusión y comunicación de la movilidad eléctrica en México.</p>

- Plan de implementación

Se señala la relevancia de trabajar de la mano con diversas entidades gubernamentales de diversos niveles, así como con la banca de desarrollo, y crear colaboraciones con las secretarías de medio ambiente, energía y movilidad de las entidades federativas, así como promover que los estados y sus municipios creen sus políticas y planes de desarrollo para contribuir con las metas de la ENME.

Asimismo, se señala a la iniciativa privada como responsable del aprovechamiento de las oportunidades y programas que permitan capacitar y comenzar con la transición tecnológica.

Por su lado, los organismos internacionales pueden ayudar al intercambio de mejores prácticas internacionales que sean aplicables en México, mediante apoyo financiero y de recursos humanos.

- Grupos de Trabajo Especializados. Evaluación y Monitoreo

Para la implementación a corto plazo de las líneas de acción de los 8 ejes antes mencionados, se cuenta con 5 GTE que trabajarán en coordinación con la SEMARNAT para apoyar en la revisión y el seguimiento de las metas de la ENME. En ese sentido, partiendo de las acciones de los ejes, se deberá elaborar un plan de acción que asegure el cumplimiento de sus metas por cada grupo.

Se prevé que el Plan de Acción programado y sus indicadores de seguimiento sean revisados cada 3 años y, de ser necesario, actualizar sus metas.

Se ha definido que la coordinación general de todos los GTE, esté a cargo de la Dirección General de Políticas para la Acción Climática de SEMARNAT, y para el liderazgo se considerarán al menos 2 personas co-líderes, una persona que será del sector público y otra persona que será propuesta o voluntaria, desde el sector privado.

La ENME utilizará como esquema de seguimiento y monitoreo el Grupo de Trabajo de Políticas de Mitigación (GT-MITIG), perteneciente a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, a través de un Subgrupo de Trabajo de Movilidad Eléctrica que es el mecanismo permanente de coordinación de acciones entre las dependencias de la Administración Pública Federal en materia de cambio climático. Los resultados y avances serán reportados a la SEMARNAT.

En Sánchez Devanny nos ponemos a sus órdenes para discutir cualesquier tema o inquietudes derivados del Anteproyecto. Asimismo, asistirlos para brindarles acompañamiento legal sobre los posibles alcances y efectos del presente Anteproyecto en su respectiva industria, así como para apoyarlos en cualquier tema sobre el proceso de Análisis de Impacto Regulatorio de la misma. á

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

AUTORES



Ana Lucia Pérez Sepulveda
ana.perez@sanchezdevanny.com



Arturo Garza Matar
agarza@sanchezdevanny.com



Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com



José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com



Max Ernesto Hernández Ernult
mhernandez@sanchezdevanny.com



Tania Elizabeth Trejo Gálvez
tetrejo@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206
Col. Jurica, 76100
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® 2023

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.